



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de WILSON ALFONSO MALDONADO MARIN c.c.
#79.561.151 contra OMAIRA CABRERA PASCUAS C.C. #36.304.044.
Radicación 41001-40-22-007-2014-00625-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del Banco Davivienda, se

RESUELVE

1º. OFICIAR al BANCO DAVIVIENDA S.A., para informarle que la medida solicitada por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL hoy CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de Neiva, en su oficio #25635 del 29 de agosto el 2017, se encuentra vigente y se abstengan de tener en cuenta los oficios recibidos posteriormente, y en su lugar se actualice el valor del límite de la medida tal como se indicó en oficio 843 del 26 de abril del 2023 en \$21.000.000

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA